MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad de Propiedad Industrial), convocadas por *Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Subsecretaría* («Boletín Oficial del Estado», número 42, de 18 de febrero de 2022) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad de Propiedad Industrial), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, con efectos del 3 de octubre de 2022.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo), modificado por RD 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

Tercero. La fecha de inicio del curso selectivo al que hace referencia el Anexo I de las Bases de la Convocatoria, es el día 3 de octubre de 2022 a las 9:15 horas, en la planta baja de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana, 75, Madrid).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo
Fdo.: Pablo Garde Lobo

Firmado el 30/09/2022 14:58:13 : PABLO GARDE LOBO, Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo de Subsecretaria de Industria, Comercio y Turismo.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

ANEXO

Relación de aprobados en la fase de oposición

Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (Especialidad de Propiedad Industrial)

Acceso Libre

Apellidos y Nombre	DNI	Rama o Especialidad	Puntuación Final
López Jiménez, Lorena	8377	Rama Jurídica	97,35
Sanz Perdiguero, Laura	9468	Especialidad Química	95,30
Berdie Ibáñez, Laura	9397	Rama Jurídica	95,14
Peña Mora, Esther María	2913	Especialidad Eléctrica	93,47
Elicegui Luzuriaga, María	5174	Rama Jurídica	91,07
Ugidos Valladares, Ana	8859	Especialidad Química	88,11
Ynzenga Romojaro, Guillermo	2024	Especialidad Mecánica	86,97
López Martínez, Cristina Asunción	7761	Especialidad Mecánica	85,14
Valer López-Fando, María de la Paloma	0884	Especialidad Mecánica	78,68
Vílchez Canales, Alejandro	7114	Rama Jurídica	78,58
Almela Fructuoso, Noelia	6284	Rama Jurídica	75,13

Firmado el 30/09/2022 14:58:13 : PABLO GARDE LOBO, Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo de Subsecretaria de Industria, Comercio y Turismo.

Código: **12339161-26999622DPREJRHG83MY** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 2 de 2.